

ANUNCIO de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, mediante el que se notifica la Resolución de la DGADYM/SAMA, por la que se tienen por desistidos, por falta de subsanación en plazo, a los interesados de las ayudas a la intervención 2 prevista para la Campaña 2023 en la Resolución de 21 de julio de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones a la apicultura para la Campaña 2023, en el marco de la Intervención Sectorial Apícola en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden de 21 de julio de 2023, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a la Intervención Sectorial apícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027.

Por el presente anuncio, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el artículo 30 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Propuesta Provisional de resolución emitida por el Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 21 de julio de 2023, de conformidad con el artículo 19 puntos 1 y 2 de la citada orden, indicándose en la misma la relación de personas o entidades que tienen desistidas su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015.

Contra la mencionada Resolución de la DGADM/SAMA, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el/la Ilmo/a. Sr/a. Director/a General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Este anuncio, junto con los listados anexos, están en el RPS 25374: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/procedimientos/detalle/25374/datos-basicos.html>

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Fdo.: Raquel Espín Crespo

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	01/09/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmCT7MQBM7FUYHGNSEJBW2YSE57	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	